



DECRETO ALCALDICIO N° - 1484/
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 27 de Mayo de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1266 de fecha 27.05.2015 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica del menor Leonardo Andrés Severino Muñoz, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], los Lirios, Comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte de \$ 179.120 para costear adquisición de medicamento que requiere en carácter urgente, para tratamiento de colitis ulcerosa. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 179.120 al menor Leonardo Andrés Severino Muñoz, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], Comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte de \$ 179.120 para costear adquisición de medicamento que requiere en carácter urgente, para tratamiento de colitis ulcerosa.

GIRESE un monto total de \$ 179.120 a nombre de Farmacias Cruz Verde S.A., Rut 89.807.200-2.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE